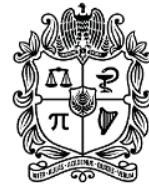


Acta de reinicio y modificación 01
Contrato No. 002 de 2019



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

CONTRATO			
Numero:	002	Del Año:	2019
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA		
CONTRATISTA:	CON SABOR BUFFET CAFETERÍA Y RESTAURANTE		

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en Palmira (Valle), a saber: **ERWIN LOZANO PRADA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.276.820 expedida en Palmira (Valle), en mi condición de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, quien por delegación conferida conforme al artículo 13° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, está facultado para suscribir y liquidar contratos y órdenes contractuales en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**, identificada con **NIT 899.999.063-3**, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **CON SABOR BUFFET CAFETERÍA Y RESTAURANTE**, identificado con Nit 29.684.707-9, quien para efectos de este contrato se llamará **EL ARRENDATARIO**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Reinicio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La información general del Contrato 002 de 2019 a la fecha es la siguiente:

OBJETO	El presente contrato tiene por objeto "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS DEL PARQUE DE LA PALABRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA",
PLAZO INICIAL (En días calendario)	1.080
PRÓRROGA No. (En días calendario)	0
SUSPENSIÓN (En días calendario)	698
PLAZO TOTAL (En días calendario)	1.080
FECHA DE INICIO (Día/Mes/Año)	26/07/2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	30/03/2020 (Se había ejecutado 248 días, quedando por ejecutar 832 días)
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	A partir de la legalización 832 días.
VALOR INICIAL	\$ 25.270.290
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	\$ 25.270.290
SUPERVISOR:	VÍCTOR MANUEL DÍAZ CARRERO

2. El Contrato 002 de 2019, está amparado por la garantía expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia según el siguiente detalle:

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	420-49-994000000134	Cumplimiento del contrato	5.054.058	25/07/2019	25/01/2023	26/07/2019

Acta de reinicio y modificación 01
Contrato No. 002 de 2019



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1.263.514	27/07/2019	25/07/2025	
		Calidad del servicio	5.054.058	25/07/2019	25/01/2023	
	420-74-994000007535	Predios labores y operaciones	82.811.600	25/07/2019	25/07/2022	26/07/2019
		Responsabilidad civil patronal	82.811.600	27/07/2019	25/07/2022	

3. El CONTRATISTA mediante comunicación de fecha 26/10/2020, manifestó al supervisor contractual la necesidad de suspender el Contrato 002 de 2019 teniendo en cuenta que: *“Dada la difícil situación de salud pública por que la estamos pasando y por ende la medida preventiva del cese de la universidad. Solicitamos muy respetuosamente, considerar la suspensión temporal del contrato de arrendamiento del espacio de la cafetería y punto saludable en el parque de la palabra, que actualmente está bajo mi responsabilidad, hasta que la situación se normalice y sea seguro regresar a las actividades normales”*. En informe parcial de supervisión de 27 de marzo de 2020, se plasmó el estado de la ejecución contractual, mismo que permitió se realizara la suspensión del contrato. Por lo anterior, se suscribió acta de suspensión del contrato a partir del día 30 de marzo de 2020. El CONTRATISTA a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.
4. En la actualidad la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA ha optado por la reactivación de actividades presenciales en el campus, como se desprende del comunicado No. 020 de 15 de diciembre de 2021 del Consejo de Sede.
5. La UNIVERSIDAD consultó con el contratista mediante comunicación escrita del día 18 de febrero de 2022, la posibilidad de reiniciar la ejecución del contrato; en respuesta el CONTRATISTA manifestó su interés en suscribir acta de reinicio del contrato.
6. Las partes acuerdan modificar de forma temporal el lugar en que el contratista presta el servicio de cafetería, en virtud de las estipulaciones del contrato de arrendamiento; considerando que a la fecha las condiciones físicas del Parque de la Palabra no permiten que se lleve a cabo la prestación del servicio y se solicitó la intervención del espacio, en cuanto se realicen las reparaciones, se retornará al espacio contemplado en el contrato.
7. El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de reinicio.
8. El reinicio no genera costos adicionales para la Universidad y el contrato se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato 002 de 2019 a partir de la fecha de legalización.

Acta de reinicio y modificación 01
Contrato No. 002 de 2019



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEGUNDO: El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor de la Universidad, la garantía constituida para amparar el Contrato 002 de 2019, por término igual al de la suspensión pactada en el acta, y a presentarla ante la Universidad para su aprobación.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del Contrato 002 de 2019, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca) el día diecinueve (19) de abril del año 2022.

ERWIN LOZANO PRADA
Director Financiero y Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA

LADY ASTRID ALZATE CADAUID
Representante Legal CONTRATISTA

Supervisor
VÍCTOR MANUEL DÍAZ CARRERO